

NORMAS USO LUDOTECA INFANTIL.

- Su uso está reservado para menores de 6 años.
- Los padres de los menores serán los responsables de su custodia y comportamiento, debiendo estar siempre pendientes de ellos.
- El acceso a la ludoteca se deberá solicitar al vigilante/recepcionista, si ésta estuviera cerrada.
- Una vez el menor en el interior, éste no podrá salir sin conocimiento de sus padres, para lo cual la parte inferior de la puerta de acceso deberá estar permanentemente cerrada.
- No se permite comer o beber en el interior de la ludoteca (ningún tipo de comida, chucherías, etc).
- Para permanecer en el interior los niños se descalzarán y colocarán sus zapatos en el lugar destinado a ello.
- El televisor se pondrá en marcha cuando haya algún niño en la ludoteca y el mando del mismo deberá permanecer en el lugar establecido, siendo sólo utilizado por el vigilante/recepcionista o por los padres de los menores.
- Los juguetes que haya en la ludoteca se utilizarán exclusivamente en su interior y, para un mejor control de los mismos, los menores no deberán traer los suyos propios.
- Los padres vigilarán que sus hijos utilizan el material y los juguetes de manera adecuada y que recogen los mismos al salir del local.
- Este espacio se ha creado para el disfrute de los más pequeños, por lo que se ruega que no sea utilizado por otras personas.
- La Dirección del Centro se reserva los días que, por motivos justificados, no se abrirá la ludoteca.

Sevilla, 8 de febrero de 2013

EL SUBOFICIAL MAYOR DIRECTOR-GERENTE

-Juan José Casado Arjona-